

SEÑOR PREBENDADO

DON JOAQUIN LARRAIN GANDARILLAS.

*Santiago, diciembre 21 de 1863.*

Mui señor mio i amigo :

Con tanta sorpresa como disgusto he leído la comunicacion que Ud. se ha servido dirijirme por la prensa, en mi carácter de intendente de esta provincia, requiriéndome para que dé a luz las cartas contenidas en el titulado *Buzon de la Virgen*, i que segun Ud me fueron entregadas por un oficial de policía el dia siguiente al del incendio del templo de la Compañía, sin ocultar el nombre de las personas que las hubiesen suscrito. Funda Ud. tan estraña exijencia en haber sabido por diferentes conductos que la impresion que en mí produjo la lectura de esas cartas fué la de una profunda indignacion, i que al mismo tiempo espresé la conviccion de que dicha iglesia habia sido un foco de inmoralidad i corrupcion. Como deudo inmediato de alguna de las víctimas sacrificadas en esa deplorable catástrofe i como sacerdote, me conjura Ud. a que alce el sijilo con que mi delicadeza ha creído prudente ocultar el nombre de los verdaderos culpables, a fin de que la memoria sagrada de su dignísima hermana i de su purísima sobrina no sea recordada jamas de una manera irreverente, i de que no se haga imposible la vindicacion de Ud. i de todo el clero de Santiago, cuya honra se halla feamente comprometida en este enfadoso asunto; pues ha menester de ella para hacer el bien sobre la tierra, i a ella tienen tambien un derecho inalienable la iglesia, la familia i la patria.

Antes de entrar a contestar la comunicacion que antecede, debo decir a Ud. con franqueza : que si en cualquiera otras circunstancias que las actuales se hubiera reclamado de mí esplicaciones como las que Ud. ha exijido por la prensa, no habria trepidado un momento en dar por toda contestacion el mas profundo silencio. Desde tiempo atrás profeso como norma de conducta el no descender a explicar i sincerar mis actos oficiales, sino ante mis propios jefes ; i esto cuando las circunstancias lo exijan de una manera imperiosa. Solo en ellos reconozco el derecho perfecto de llamarme a cuenta sobre mi conducta funcionaria : i en este caso, nada me es tan satisfactorio como el vindicarme de los cargos que la malignidad se complace en hacer pesar sobre los que ocupamos algun puesto elevado o bajo, en la escala honrosa pero delicada de las funciones públicas. Ellos tienen el poder de juzgarme : no les niego por lo mismo el derecho de inquirir i examinar mis actos con la escrupulosidad mas minuciosa. En cuanto a mi conducta privada como hombre o como ciudadano, tampoco estoi dispuesto a aceptar la fiscalizacion del primero que pretenda arrogársela, bien sea lego o sacerdote. De ella respondo ante Dios i mi conciencia : i protesto con toda la enerjía que me es da-

ble desplegar, contra el derecho que el sacerdocio parece querer asumir en la persona de Ud., de introducirse en el santuario del hogar doméstico, para sorprender el secreto de las conversaciones confidenciales, sacarlas despues a plaza, i convertirlas en tema de discusion por la prensa. No niego que en otro tiempo estuvo el clero en posesion de este poder arbitrario i abusivo; pero Ud. sabe i conoce demasiado bien cuanto distamos ya de esa época, cuánto han ganado desde entónces acá los fueros de la conciencia i de la libertad personal, para que hoi se tratara de hacer revivir prácticas vetustas i abusivas, que hartas lágrimas han costado a la humanidad, i que nunca dejarán de ser condenadas por la reprobacion unánime de los corazones honrados. Así, pues, no debe Ud. sorprenderse de que mi primer impulso, al leer la comunicacion de Ud., haya sido el de guardar silencio, como la mejor respuesta que a ella pudiera convenir.

Pero, ¿habria sido prudente esta línea de conducta en las circunstancias actuales? Esta duda me ha ajitado bastante. La elevada posicion que Ud. ocupa en nuestro clero, i mas que todo el interes que me inspira el honor de tanta víctima inocente sacrificada en la luctuosa catástrofe del incendio de la Compañía, son títulos harto eminentes para justificar ante mis propios ojos una desviacion pasajera de la norma a que constantemente he ajustado mi conducta. Por otra parte, Ud. se presenta como el adalid de esas víctimas, invoca la memoria, siempre cara para un deudo, de una hermana i de una sobrina, tratando de parar los tiros que la maledicencia pudiera asestar contra su honra: i obedeciendo a los impulsos del espíritu de cuerpo, se transforma en paladin del clero, para defender reputaciones a que tienen un derecho sagrado la iglesia, la familia i la patria, como si tales reputaciones se vieran hoi amagadas de un inminente peligro. ¿Cómo negar una respuesta al reto que se lanza en nombre de sentimientos tan honorables? Si por mi parte la rehusase, talvez se creeria que ese reto habia recaido sobre un hombre insensible a los acentos de la dignidad ultrajada, o que mi silencio era dictado por otros motivos que la prudencia i el respeto a la moral i a las conveniencias sociales. Para evitar tan falsas interpretaciones me he decidido al fin por contestar.

Es de lamentar que Ud. haya acojido con lijereza los rumores vulgares que hayan llegado a sus oídos, dando crédito a espresiones que he estado mui distante de proferir. Protesto a Ud. por el honor de las víctimas que sucumbieron en la catástrofe que Ud. i todos deploramos, que jamás he asegurado a nadie que el templo de la Compañía hubiese sido un foco de inmoralidad i corrupcion. He lamentado sí que la supersticion hubiera creado i fomentado en este templo prácticas imprudentes, tales como la institucion de eso que en el lenguaje vulgar i devoto de ciertas jentes se ha apellidado *Buzon de María*. Semejante institucion repugna a las ideas mas medianamente ilustradas que se tenga acerca de los principios de nuestra santa relijion. No es ya el espíritu el que se eleva a Dios i a sus santos, invocando sus favores o



su intercesion: la comunicacion inmediata con ellos por medio de la fé i de la oracion, no es suficiente: es preciso que las preces lleguen a la Virgen por medio del papel, de la carta, del signo material de la escritura: de otro modo se correria el riesgo de que nuestras plegarias no fueran debidamente atendidas; pues la Virgen no llegaria quizá a tener conocimiento de ellas. Estas conclusiones absurdas i anticristianas se desprenden fácilmente de la predicha institucion, examinada solo bajo el punto de vista teórico de nuestra creencia. Si se la examina ahora bajo el punto de vista de los abusos a que podria dar márgen en la práctica, en verdad que no se necesita de mucha perspicacia para poder vislumbrarlos. No quiero decir por esto, que tales abusos hubiesen llegado a ser reales i efectivos entre nosotros: pero habria debido bastar la consideracion de la gran facilidad que habia para que se cometiesen, para que se hubiese puesto el mayor anhelo en impedirlo, i una prueba de esto encontrará Ud. en las críticas que hoy tanto torturan sus oidos. Lamento como Ud. esta desgracia; pero ¿podrá imputarse a culpa de mi parte el que ella se haya producido? ¿No es mas racional i justo hacerla pesar sobre los que hayan fomentado i tolerado semejante institucion?

Es cierto que la sola vista de las cartas que me fueron entregadas produjo en mí una penosa impresion, la cual ha estado mui léjos de rayar siquiera en PROFUNDA INDIGNACION, como a Ud. se lo han asegurado. Creo que Ud. se explicará fácilmente el motivo de esa penosa impresion, sin que sea necesario para ello suponer que tales cartas contenian la prueba de algun acto criminal de parte de las personas que las escribieron. En las pocas que examiné, nada habia que comprometiese el honor ni la virtud de las desgraciadas víctimas que sucumbieron en el incendio. Pero no pude ménos que mirar con pena un hecho que me revelaba hasta que punto puede estraviarse el sentimiento cristiano i piadoso de la porcion mas bella de nuestra sociedad, cuando la direccion de sus espíritus recae en manos poco prudentes.

Al dar las explicaciones que preceden, no crea Ud. que me anima otro sentimiento que el de desagaviar la memoria de las infortunadas víctimas, de la deshonra que Ud. parece dispuesto a aceptar con relacion a ellas. Estoy mui léjos de aspirar al favor del pueblo, dando ahora ruidosas pruebas de celo i de piedad por la honra de las que sucumbieron. No creo tampoco que este sentimiento haya sido el móvil de su comunicacion. Esto seria indigno de Ud. que profesa la humildad, i de mí que tengo mui justos motivos para practicarla i guardar una actitud modesta. Como funcionario, no he aspirado mas que al cumplimiento de mis deberes; i como hombre, he lamentado en el silencio de mi casa, i sin ostentacion de dolor, la pérdida irreparable que ha sufrido nuestra sociedad, i la pérdida (séame permitido hablar de mi modesta familia), de una hermana que era una buena i honrada mujer.

Pero Ud. no solo se limita a interpelarme sobre mis palabras i apreciaciones, sino que llega hasta exijirme la publicacion de las cartas que

se me entregaron, con la espresion individual del nombre de los que las escribieron. Esto equivale a pedirme que forme el inventario moral del mérito i virtudes de cada una de las víctimas. Ud. no quiere que pasen a la posteridad en el hacinamiento i confusion en que perecieron. Ud. se muestra en esto mas severo que la Providencia. Ella quiso que las llamas les diesen la igualdad de la muerte, i que la imposibilidad de distinguirlas les diese la igualdad del sepulcro. Pero Ud. desea que esta comunidad no pase mas allá del martirio: mas aun, exige imperiosamente que cada cual tenga una memoria propia i distinta: unas, honrosa i pura, que nadie pueda evocar sin reverencia; otras, con mengua i cubiertas de oprobio. No seré yo quien se preste a servir de medio para hacer estas distinciones odiosas. La posteridad, como la Providencia, hará comun el honor de las víctimas, como fué comun su sacrificio, i nadie habrá entre los que viven que dé mejor testimonio que yo de su virtud i pureza. Esta distribucion de honor i de infamia, que nadie hace ahora ni que se hará mas tarde, es, no obstante, la tarea que Ud. tiene a bien confiarme. ¿Qué he hecho yo para que Ud. me juzgue digno de tan vergonzosa funcion, tomándose Ud. por su propia investidura, la de noble i jeneroso adalid de la sociedad de Santiago? En verdad que lo ignoro.

Si porque vertí ciertas apreciaciones en órden a la práctica supersticiosa a que ántes he aludido, Ud. se cree con derecho a exigir de mí esa revelacion, permítame que le diga que semejante derecho no reposa mas que en el desconocimiento mas absoluto de los deberes morales. En efecto, ¿cómo creer de un sacerdote, acostumbrado por el asídúo ejercicio de sus deberes a respetar i apreciar la importancia de los secretos ajenos, se pueda atrever a exigir con calculada premeditacion que se revelen por la prensa los misterios de la correspondencia privada? Para esto seria preciso que tal sacerdote no tuviera conciencia de lo que es, o que su razon hubiera decaido en un deplorable delirio. Respecto de Ud., la primera suposicion es absurda; i en cuanto a la segunda, creo que Ud. mismo la declarará inadmisibile.

Para paliar esta abierta transgresion del deber moral de guardar los secretos ajenos, aduce Ud. la consideracion del derecho perfecto que cada cual tiene a su honra, i de que no seria justo que el inocente fuera a confundirse con el culpable. No seré yo quien ponga en duda la verdad de estas máximas; pero lo que niego es que ellas autoricen a revelar un secreto. Si la simple sospecha de que una calumnia vaga e indeterminada pudiera afectar el honor de una persona inocente, autorizase a ésta para exigir que se diera a luz el nombre de los verdaderos culpables, ¿a qué estraños abusos no conduciria la profesion de esta doctrina? Ella no autorizaria ya solo para defenderse justificándose, sino que tambien permitiria defenderse difamando. I bien sabe Ud. que esto no se armoniza fácilmente con las máximas de la caridad cristiana, ni con el ejemplo que legó al mundo su divino Fundador. Cuando se le acusó de blasfemo e impostor, rechazó la calumnia; pero no dijo mis



acusadores están manchados con iguales o mayores crímenes que los que me imputan. Este ejemplo debiera servir de norma a los ministros de Jesucristo para modelar segun él su conducta i sus exigencias.

Por otra parte, me parece que Ud. no ha pensado sériamente, al sentar esa doctrina, sobre el alcance que ella podria tener para el ejercicio del mismo ministerio sacerdotal que Ud. inviste. Supongamos que un eclesiástico, estigmatizando desde la cátedra sagrada los vicios de la sociedad, se quejara de que la corrupcion la hubiese invadido por todas partes; que la fidelidad no era ya el sentimiento dominante en el corazon de las esposas; que el recato i el pudor habian dejado de ser la preciosa joya de las doncellas; que en el comercio reinaban el fraude i la mala fe, esterilizando las transacciones; que en el ejército cundia la plaga de la inmoralidad e indisciplina, prestando seguro apoyo a las traiciones i a la revuelta, etc. En esta filípica contra la sociedad, que (sea dicho de paso) no es raro oír en nuestros templos, se encerraria mas de un motivo de zozobra para un marido en su mujer, para un padre en la pureza de sus hijas, para un comerciante en la lealtad de otro de su mismo gremio, i para la sociedad en masa, en la seguridad que tiene derecho a mirar protegida por la espada del ejército. Ahora bien, si porque es mil veces mas sagrado el derecho que tiene a la estimacion i a la honra el inocente que el culpable, todo el que se creyera comprendido en la primera clase estuviese autorizado para exigir al sacerdote que revelase el nombre de los que se hallaban en la segunda, ¿qué vendria a ser de la libertad de la prédica? De seguro que el sacerdote tendria que enmudecer en la cátedra ante los vicios i desórdenes de la sociedad, o en caso que tuviera el arrojo bastante para combatirlos de frente, se veria precisado a cambiar el breviario por un revólver i la sotana por una cota de malla. ¿I es esta la condicion a que Ud. desearia ver sometido el ejercicio de una de las atribuciones importantes i benéficas de su augusto ministerio?

Estas estrañas doctrinas que Ud. se ha presentado a sostener en defensa del honor de víctimas inocentes i del respetable clero de Santiago, no puedo creer que las profese otro que Ud. I aun Ud. mismo, al sostenerlas me parece que no ha hecho mas que obedecer a los efectos de un exajerado dolor por la pérdida de sus deudos. Recuerdo en este momento las siguientes ideas de un célebre escritor contemporáneo: “El amor, dice, produce mui frecuentemente el efecto de falsear nuestro juicio en todo lo que concierne a la persona amada; este es el primer daño que nos causa: porque nada es mas desastroso para el espíritu que engañarse acerca de los caractéres de lo bueno i de lo bello, admitiendo bajo estos nombres lo injusto i lo repugnante. Por lo regular adquiere la pasion tal violencia, *que oscurece en nosotros el sentimiento moral, i nos excita a acciones que mil veces habriamos condenado si las hubiéramos examinado a sangre fria.* Tal es la situacion en que a mi juicio Ud. se ha encontrado al dirijirme la carta a que contesto. No estraño por lo mismo las peregrinas ideas que en ella vierte; deploro

si la perturbacion que se las ha hecho concebir, i aun mas, su lijereza para propagarlas difusamente por la prensa. No necesitaba el clero de Santiago del doloroso sacrificio de la persona de Ud. para vindicarse. Jamas la sociedad ha comprendido en un mismo juicio, ni estimado de igual manera a todo el personal del clero. Haciendo las justas distinciones a que la virtud i el mérito individual son acreedores, sabe mui bien reservar su aprecio i sus respetos para los dignos sacerdotes que honran nuestra clerecía, así como para los demas guarda una compasion piadosa.

Se queja Ud. de—"que empieza a observarse en el pueblo, signos que revelan alejamiento i recelo, i que tiene que bajar ruborizado los ojos muchas veces, por no encontrarse con miradas escudriñadoras, etc." Por mi parte lo deploro de veras. "Esto es intolerable," esclama Ud., permítame decirlo con franqueza, que la carta de Ud. le dé derecho, ni a Ud. ni a los que piensan de su misma manera, a alzar la vista i a paralizar de confusion las miradas escrutadoras. No se gana por medios como los que Ud. ha puesto en juego la devocion del pueblo. Ud. conoce mejor que yo la historia del nacimiento, desarrollo i progreso admirable de la fé cristiana; i no será preciso enseñarle, si bien conven-drá recordarle, que ella ha llegado a dominar los pueblos civilizados por el desinterés, la piedad i la abnegacion sin límites de sus primeros propagadores. Ante esos hombres el pueblo no alza los ojos con insolencia, sino que dobla la rodilla con veneracion.

Ud. asegura que al dirijirme la carta a que contesto, ha visto mui bien todo el alcance de la exigencia formulada en ella; pero que declina en otros la responsabilidad de este paso. No comprendo, señor, lo que haya querido decir con esto. Espresiones semejantes profirió el majistrado de Judea que condenó a Cristo al patíbulo. El creyó poder comprar la tranquilidad de su conciencia con esa fórmula fácil para echar sobre otros la responsabilidad de sus propios actos. Pero Ud. sabe mui bien cual fué el fruto que cojió ese majistrado de la transaccion cobarde que quiso hacer con su deber i su conciencia; i desde entónces acá, hace 19 siglos, la humanidad condena dia a dia, i siempre con igual execracion, la fórmula a que Ud. se acoje para sustraerse a la responsabilidad de una medida reclamada con imperio i sostenida con calor por Ud. mismo.

Ojalá que las esplicaciones contenidas en esta contestacion puedan mitigar en parte lo acerbo de su dolor i restituir a su espíritu la calma i serenidad perdidas. No dudo que entónces pensará Ud. de una manera distinta que al presente, i se felicitará interiormente de haber encontrado en mí una contrariedad a la satisfaccion de sus irreflexivos deseos.

Tengo el honor de suscribirme de Ud. afectísimo S. S. i amigo.

*Francisco Bascuñan Guerrero.*